



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

19 ENE 2015

MAT.: OTORGA APOORTE AL "GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN"

DECRETO N°: 497 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°05 de fecha 12 de Enero de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 34 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°03 de fecha 13/01/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°32 de fecha 13 de Enero de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 al "GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN", por la suma de **\$487.830.-** (Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Implementando al Grupo Juvenil Remo Pistrin para Acampada"

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.007 "Grupo Juvenil Deportivo Remo Pistrin" RUT: 65.845.560-5

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 023

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°753** del 20 de Mayo de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**GRUPO JUVENIL DEPORTIVO
REMO PISTRIN**

23 ENE. 2015

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN**, RUT.: 65.845.560-5, representada por doña ALMERINDA DEL CARMEN BARRIA CARDENAS, RUT.: 13.821.677-2, ambos con domicilio en Estancilla N°2414 de Osorno, Personalidad Jurídica N°1761-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°753** de fecha 20 de Mayo de 2008; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°34**, adoptado en Sesión Ordinaria N°03 del 13.01.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$487.830.-** (Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 487 de fecha 19 ENE. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.007.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Implementando al Grupo Juvenil Remo Pistrin para Acampada".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 01 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



CERTIFICADO N°32.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 03 del Concejo en reunión sostenida el día 13 de ENERO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Grupo Juvenil Deportivo "Remo Pistrin", por un monto de \$487.830.-, para la ejecución del proyecto denominado "Implementando al Grupo Juvenil Remo Pistrin para Acampada". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°05 del 12.01.2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°50 del 12.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°66 del 12 de enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°34.-

OSORNO, ENERO 13 DE 2015.




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/agjll.

Distribución:

-  DIDECO.
-  D.A.F.
-  DIRECCION ASESORIA JURIDICA.
-  DEPTO. CONTABILIDAD. ✓
-  Carpeta Sesión Ord. N°03 DEL 13.01.15.
-  Archivo.

ID. DOC: N°484003.





Osorno,

06 ENE 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 01-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

| | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Fecha Otorga Registro | 20/05/2008 |
| Numero Registro | 753 |
| Tipo Entidad | RECEPTORA |
| Nombre Organización | GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN |
| Rut Organización | 65845560-5 |
| Calle | ESTANCILLA 2414 RAHUE ALTO |
| Numero Pers. Juridica | 1761-F |
| Quien Otorgó Personalidad | I. Municipalidad Osorno |

Datos del Representante Legal y Directorio

| | | | |
|-------------------------|--|-----|------------|
| PRESIDENTE | ALMERINDA DEL CARMEN BARRIA CARDENAS | Rut | 13821677-2 |
| Domicilio | ESTANCILLA N°2414 RAHUE ALTO, OSORNO | | |
| SECRETARIO | MYRIAM CAUCAU | Rut | 17658349-5 |
| Domicilio | 21 DE MAYO 1735, | | |
| TESORERO | PABLO ENRIQUE ALVAREZ VALDERRAMA | Rut | 17356859-2 |
| Domicilio | 21 DE MAYO 1155, OSORNO | | |
| Solicitante y Domicilio | ALMERINDA DEL CARMEN BARRIA CARDENAS, ESTANCILLA 2414 RAHUE ALTO, OSORNO | | |

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS


SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1990617
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 19/01/2015
Fecha de Ingreso : 27/01/2015
Período Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.845.560-5: GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: IMPLEMENTANDO AL GRUPO JUVENIL REMO PISTRIN PARA ACAMPADA.
Marco Legal : DECRETO NR.497 DEL 19 DE ENERO DE 2015
Monto Total : \$ 487.830
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

| Comuna | Monto |
|--------|------------|
| Osorno | \$ 487.830 |

Historial de Cambios

| Nuevo Estado | Causante | Fecha | Observaciones |
|--------------|-------------------------------------|------------|-----------------------------------|
| Ingresada | MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO | 27/01/2015 | ACUERDO H. CONCEJO NR.34 AÑO 2015 |